



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

9683

ARTICULO 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 3.210,46.- a favor de la firma VALFOS S.A.-

ARTICULO 2º:-Impútese en exceso el importe reconocido en el artículo 1º de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2002.

JURISDICCION: 01

SUB-JURISDICCION: 05

CATEGORIA PROGRAMATICA: 23.76.74

PARTIDA. 4.2.2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110

IMPORTE \$ 3.210,46.-

ARTICULO 3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.

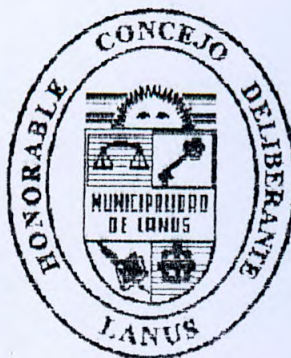
ARTICULO 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "resultados de ejercicios anteriores" y acreditándose la cuenta 211100000 "cuentas comerciales a pagar".

Artículo 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de octubre de 2003. -

REVISÓ

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Moschino
MARIO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1201
DE FECHA 6 NOV 2003

9083
REGISTRO DE LA LEY
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIVISION DE REGISTRO DE LEYES
Y DISPOSICIONES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
SANDRA F. PLAZANTON
DIVISION DE REGISTRO DE LEYES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO